Villavicencio, 13 de mayo de 2026

Doctor
JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente Oficina Asuntos Contractuales

Doctora
MARILUZ BERNAL VARGAS
Secretaria Administrativa

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA GCSJ-SA-005-2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO QUE PRESTAN SERVICIO AL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DEL META."

El día 13 de mayo de 2026, a las 8:00 AM se dio por terminado el plazo para la Presentación de las Ofertas dentro del proceso del asunto, día en el que se recibió una (01) propuesta a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de los siguientes oferentes:

1. EDWIN ROLANDO LEON CACERES – SEH SOLUCIONES EMPRESARIALES Y HOGAR

De acuerdo a la designación como Evaluador, el día 13 de mayo se presenta ante ustedes respectivo informe de Evaluación Técnica de la propuesta presentada.

INFORME DE EVALUACION TECNICA PROPUESTA 1:
EDWIN ROLANDO LEON CACERES - SEH SOLUCIONES EMPRESARIALES Y HOGAR
C.C. 86.053.215 DE VILLAVICENCIO

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
CAPACIDAD TÉCNICA En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV". El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. Los oferentes deberán cumplir con los siguientes aspectos: • Experiencia del proponente • Documentos técnicos • Recurso humano. **EXPERIENCIA:** **A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** La experiencia del proponente comprende los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel. El proponente deberá acreditar con UN (1) contrato, ejecutado, terminado y liquidado; cuyo valor final de ejecución, arroje un total igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, celebrado con entidad de derecho público o privado, que cuenten con experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de aire acondicionado, recuperadoras de energía, electroválvulas, condensadoras y acondicionadoras. Los contratos con los cuales pretenda hacer valer su experiencia deben estar inscritos en el RUP. El proponente deberá acreditar los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas: 72102900, 72151100, 72151200, 72151500, 72154400, 39131700, 40101500, 40101600, 40101700, 40142200, 40151500. La clasificación de los códigos en los contratos aportados para el cumplimiento de la experiencia requerida los podrá cumplir con la totalidad de los códigos, en cada uno de los contratos o dispersos en los contratos, siempre y cuando cumpla el	**CUMPLE**	El proponente cumple con el requisito de Experiencia del Proponente al acreditar el Contrato No. 046 de 2012 suscrito con la Fiscalía General de la Nación, el cual se encuentra debidamente inscrito en el RUP (Consecutivo 1). Se verificó que el contrato está ejecutado y liquidado (Acta de 30/10/2013), con un valor final de $549.339.416, monto que supera el 100% del presupuesto oficial exigido. Así mismo, el objeto contractual coincide con las actividades requeridas y cuenta con la clasificación UNSPSC 72102900, 72151100, 72151200, 72151500, 72154400, 39131700, 40101500, 40101600, 40101700, 40142200, 40151500, validando su idoneidad técnica.

requisito del monto del presupuesto oficial. No será tenido en cuenta el contrato que no tenga al menos uno de los códigos solicitados. Consorcios o Uniones Temporales: Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Para el caso de consorcios o uniones temporales, estos requisitos podrán ser acreditados por uno (01) de los integrantes del proponente plural. En todo caso, cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, y esta haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo. Si la experiencia corresponde a un consorcio o una unión temporal se tendrá en cuenta las actividades por el porcentaje de participación correspondiente al integrante del consorcio o unión temporal. Procesos de fusión o escisión: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. En cualquier caso, la experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso. Para la acreditación de la experiencia específica solo se tendrá en cuenta por parte del comité evaluador, el contrato que aparezca en el respectivo Registro Unico de Proponentes. La experiencia no relacionada en el RUP - (vigente y en firme) no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos. El no cumplimiento del anterior requisito objeto de verificación técnica, dará lugar a que el DEPARTAMENTO evalúe la propuesta como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE. Los contratos verbales no se tendrán en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidos como soportes, las órdenes de servicios, las órdenes de trabajo o las órdenes de compra. El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes requeridos generarán el rechazo de la propuesta.		

NOTA 1: La clasificación de los códigos en los contratos aportados para el cumplimiento de la experiencia requerida, para el caso de consorcio o unión temporal, los podrá cumplir en conjunto. NOTA 2: El proponente deberá anexar copia de los contratos, y/o actas de recibo final, actas de liquidación y/o certificaciones de los contratos que le permita acreditar las exigencias aquí señaladas por la Entidad, con el fin de que se pueda verificar la veracidad de la información suministrada. La Gobernación del Meta, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta. Notas: 1. En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones específicas del contratista para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada. Los contratos verbales no se tendrán en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidos como soportes, las órdenes de servicios, las órdenes de trabajo o las órdenes de compra.		
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES: A. GRUPO MÍNIMO DE APOYO: El proponente suministrara durante la ejecución de los servicios todo el personal competente y calificado que se requiera para desarrollar las labores de conformidad con las condiciones del servicio contratado, así mismo debe contar con el personal 26 suficiente de modo que el servicio no se vea interrumpido por falta de soporte logístico. Se requiere para la ejecución del contrato que el PROPONENTE cuente con el siguiente grupo mínimo de apoyo: PERSONAL REQUERIDO: El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos para el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo, es obligatorio que garantice los siguientes perfiles durante la ejecución del contrato: 1) Director de proyecto – Un (1) Ingeniero electromecánico	**CUMPLE / SUBSANAR**	El profesional propuesto como Director de Proyecto, PABLO ARTURO OCHOA CIFUENTES, cumple con todos los requisitos técnicos. Acredita su formación como Ingeniero Electromecánico y matrícula profesional vigente. En cuanto a la seguridad industrial, aporta certificado de REENTRENAMIENTO en Trabajo Seguro en Alturas expedido el 24 de marzo de 2026, cumpliendo con el

2) Un (1) Técnico en mantenimiento de sistemas refrigeración y aire acondicionado industrial.

3) Un (1) mecánico en refrigeración doméstica y comercial.

a. Experiencia de los perfiles obligatorios:

El objeto contractual exige: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO GOBERNACIÓN DEL META, por lo tanto, es necesario que el proponente allegue con la presentación de la oferta, la hoja de vida de las personas que a continuación se describen, con su respectiva documentación:

OCUPACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACREDITAR
Director de proyecto	Ingeniero electromecánico	Dos (2) años como Ingeniero electromecánico	Experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar en mínimo 1 contrato con entidad pública y/o privada. Cursos o diplomados con entidad acreditada por el Ministerio de educación en: -Diseño y construcción de tableros de distribución. -Curso de trabajo seguro en alturas VIGENTE	1. Diploma de bachiller 2. Diploma universitario 3. Tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines. 4. Diplomas de los cursos requeridos. 5. Carta de compromiso firmada con dedicación del 100% para la ejecución del contrato. 6. situación militar definida, si es hombre menor de 50 años. 7. Para la acreditación de la experiencia específica y general deberá presentar certificación del contratante y/o

requisito de vigencia exigido en el pliego de condiciones.

Adicionalmente, cuenta con los certificados de antecedentes, diplomados y carta de compromiso requeridos.

Realizada la verificación de los soportes del perfil de Técnico en Mantenimiento Industrial, se determina que el proponente CUMPLE con la formación académica, carta de compromiso y antecedentes.

Sin embargo, en cuanto a la experiencia específica, se observa que la Certificación Laboral de la empresa INGENIAL SAS (donde acredita experiencia desde septiembre de 2017 a la fecha) se aportó sin la firma del emisor, lo cual impide validar la veracidad y firmeza del documento conforme a la Nota 2 del acápite de Experiencia del Pliego de Condiciones.

				copia del contrato y acta de liquidación. 8. Antecedentes procuraduría, contraloría, pasado judicial y medidas correctivas.		
1 Técnico en mantenimiento de sistemas refrigeración y aire acondicionado industrial.	Técnico en mantenimiento de sistemas refrigeración y aire acondicionado industrial.	Dos (2) años de experiencia laboral relacionada.	Mínimo dos (2) años de experiencia específica, relacionada con sistemas de refrigeración. Cursos o diplomados con entidad acreditada por el Ministerio de educación en: Intervención el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigerante / Refrigerantes no inflamables, no tóxicos - NIVEL AVANZADO. Certificación en la participación en curso de instalación de sistemas HVAC de LG electronics. -Curso de trabajo seguro en alturas VIGENTE.	1. Diploma de bachiller 2. Diploma de la técnica cursada y aprobada. 3. Diplomas de los cursos requeridos. 4. Carta de compromiso firmada con dedicación del 100% para la ejecución del contrato. 5. situación militar definida, si es hombre menor de 50 años. 6. Para la acreditación de la experiencia especifica y general deberá presentar certificación del contratante y/o, copia del contrato y acta de liquidación. 7. Antecedentes procuraduría, contraloría, pasado judicial y medidas correctivas.		SOLICITUD DE SUBSANACIÓN: Se requiere al proponente EDWIN ROLANDO LEON CACERES para que, dentro del término legal, allegue la certificación laboral de la empresa INGENIAL SAS debidamente suscrita por el representante legal o persona autorizada, donde se detallen funciones y tiempo de servicio, a fin de habilitar técnicamente este perfil." **(SUBSANAR)** Tras la verificación de los soportes de experiencia del señor Eduard Hernán Conde Vergara, se observa que la certificación laboral emitida por la empresa Termo Energía, la cual pretende acreditar diez (10) años de experiencia, no especifica de manera clara y expresa la fecha exacta de inicio y la fecha de terminación (día, mes y año) de la relación contractual. Al existir esta ambigüedad

1 mecánico en refrigeración doméstica y comercial.	mecánico en refrigeración doméstica y comercial.	Un (1) año como técnico en mantenimiento de aire acondicionado y refrigeración	2 años de experiencia laboral relacionada con el objeto a contratar. Cursos o diplomados con entidad acreditada por el Ministerio de educación en: -Intervención el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigerante / Refrigerantes no inflamables, no tóxicos - NIVEL AVANZADO -Curso de trabajo seguro en alturas VIGENTE	1. Diploma de bachiller 2. Diploma como técnico en mantenimiento de aire acondicionado y refrigeración. 3. Carta de compromiso firmada con dedicación del 100% para la ejecución del contrato. 4. situación militar definida, si es hombre menor de 50 años. 5. Para la acreditación de la experiencia específica y general deberá presentar certificación del contratante y/o, copia del contrato y acta de liquidación. 6. Antecedentes procuraduría, contraloría, pasado judicial y medidas correctivas. 7. Diplomas de los cursos requeridos		cronológica, no es posible para el comité evaluador realizar el cálculo técnico del tiempo laborado para determinar si cumple con los dos (2) años de experiencia específica exigidos en el literal A, numeral 3 del acápite de Requisitos Técnicos. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN: Se requiere al proponente para que allegue una nueva certificación laboral de la empresa Termo Energía o, en su defecto, de otros contratantes, donde se indiquen con claridad las fechas de inicio y fin (día-mes-año) y las actividades desarrolladas, con el fin de contabilizar el tiempo de experiencia específica requerida." (SUBSANAR) El Plan de Emergencias cumple con los requisitos técnicos habilitantes. Política de Seguridad y salud en el trabajo falta la firma del Representante Legal. Es necesario

Notas: La clasificación de los códigos en los contratos aportados para el cumplimiento de la experiencia requerida, para el caso de caso de consorcio o unión temporal, los podrá cumplir en conjunto.

La Gobernación del Meta, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes requeridos generarán el rechazo de la propuesta.

En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones específicas del contratista para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada. El proponente es autónomo para establecer los ítems a realizar en el desarrollo del contrato, sin embargo, para efectos de la evaluación sólo se tendrán en cuenta los ítems establecidos y requeridos. Si el proponente oferta más ítems, debe mantenerlos durante la ejecución del contrato. B. Plan de emergencias: El proponente, deberá contar con un plan de emergencias, debidamente suscrito por el Representante Legal y profesional en seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional; el cual debe aportar como uno de los requisitos que certifican su capacidad técnica. Dentro de este plan de emergencias, el proponente debe contar con un brigadista que haga parte de su equipo de trabajo, y se encuentre certificado en al menos los siguientes cursos: 1. Manejo de extintores y control de incendios. 2. Primeros auxilios. 3. Evacuación y rescate. Cabe aclarar que, los certificados correspondientes, deben encontrarse vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta, y deben ser aportados por el proponente. C. Coordinador de trabajo seguro en alturas: Dentro del equipo de trabajo del proponente, debe haber al menos un integrante certificado como coordinador de trabajo seguro en alturas, el certificado correspondiente, debe ser aportado por el proponente. D. Política de seguridad y salud en el trabajo: El proponente, deberá contar con su propia política de seguridad y salud en el trabajo, la cual debe estar debidamente firmada por el representante legal, y avalada por el profesional de seguridad y salud en el trabajo; y debe aportarse dentro de los documentos del proponente. E. Objetivos de seguridad y salud en el trabajo: El oferente, deberá aportar documento en el que establezca sus objetivos relacionados con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		Subsanar aportando el documento firmado. (SUBSANAR) Objetivos de seguridad y salud en el trabajo falta la firma del Representante Legal. Es necesario Subsanar aportando el documento firmado. (SUBSANAR) Procedimiento de las actividades a realizarse por parte del oferente falta la firma del Representante Legal y enviarlo en formato PDF. Es necesario Subsanar aportando el documento firmado. (SUBSANAR)

F. Procedimiento de las actividades a realizarse por parte del oferente: El oferente, debe presentar con su propuesta, el procedimiento documentado de las actividades a realizarse en la ejecución del contrato. Este documento, debe contener mínimo: Objetivo, alcance, responsabilidades, recursos a emplearse dentro de la ejecución del objeto contractual, procedimientos a realizarse, y la descripción de las actividades con cada uno de los responsables de las etapas.		

		Falta la firma del Representante Legal en la Política de Seguridad y Salud en el trabajo (SUBSANAR) Falta la firma del Representante Legal en los objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo (SUBSANAR) Falta la firma del Representante Legal en el Procedimiento de las actividades a realizarse por parte del oferente. (SUBSANAR)

OBSERVACIONES: Realizada la verificación de los requisitos habilitantes del orden TÉCNICO por el oferente EDWIN ROLANDO LEON CACERES – SEH SOLUCIONES EMPRESARIALES Y HOGAR, identificado con cédula de ciudadanía 86.053.215 de Villavicencio, se concluye que la misma CUMPLE PERO DEBE SUBSANAR los hallazgos identificados en este informe.

El proponente deberá allegar la documentación requerida dentro del término legal para habilitar técnicamente su oferta, específicamente:

- Certificación laboral de INGENIAL SAS: Debe incluir la firma del emisor para el perfil de Técnico en Mantenimiento Industrial.
- Certificación laboral de Termo Energía: Debe especificar fechas exactas (día, mes, año) de inicio y fin para el perfil de mecánico en refrigeración.
- Documentos de Seguridad y Salud: Firma del Representante Legal en la Política de SST, Objetivos de SST y el Procedimiento de actividades (este último en formato PDF).

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Gerente de Servicios Administrativos
Secretaria Administrativa